

Radicado No. 16330949

Popayán, 10/09/2024

Señor/a

CRISTIAN BERRIO PAZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CR 18 CL 16 - 27

Celular: 3142640054

Cédula: 1117974984

Producto: 898196342 - Ruta: N/A

Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 16330949 del 12 de agosto de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a CRISTIAN:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 16330949 expedido el día 02 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 16330949 del 02 de septiembre de 2024 en un (01)

folios. Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 16330949

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 16330949
PETICIONARIO: CRISTIAN BERRIO PAZ
PRODUCTO SERVICIO: 898196342
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 18 CL 16 - 27
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 18 CL 16 - 27
TELÉFONO: 3142640054
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 12-08-2024
CÉDULA: 1117974984
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: CRISTIAN BERRIO PAZ CEL 3142640054 CED 1117974984 RECLAMA POR INCREMENTO EN FACTURACION PERIODO 08 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 02-09-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 16330949 PRESENTADA EL DÍA 12-08-2024, ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE LIQUIDACIÓN GENERADO EN LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 08 DE 2024 DONDE SE RECUPERA UN CONSUMO DE 85 KWH LOS CUALES PERTENECEN AL PERIODO DE JULIO DE 2024 YA QUE SEGÚN LA ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS EN DICHO MES GENERO UN CONSUMO REAL DE 223 KWH DE LOS CUALES SE FACTURAN 138 KWH QUEDANDO PENDIENTES 85 RECUPERADOS PARA EL PERIODO 08 DE 2024 CONFORME A DICHA INFORMACIÓN, NO ES POSIBLE REALIZAR AJUSTE ALGUNO

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Sa

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

